

ORDENANZA N°: 5584/17.-

Ramallo, 04 de mayo de 2017

VISTO:

El Decreto Municipal N° 175/17 de fecha 25 de abril de 2017, mediante el cual se exceptúa del cobro del incremento de sueldo otorgado mediante Decretos N° 173/17 y N° 174/17 para todos los agentes de la *Administración Pública Municipal y del Ente Descentralizado Hospital "José María Gomendio"*; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario dictar el pertinente acto administrativo;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Ratifícase en todos sus términos el **Decreto N° 175/17** sancionado por ----- el Departamento Ejecutivo Municipal, el pasado 25 de abril de 2017; Ad Referéndum del Honorable Concejo Deliberante.-----

ARTÍCULO 2º) Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a dejar sin efecto lo ----- normado en los Artículos 1º y 2º del Decreto N° 175/17, en el supuesto de que las condiciones que lo motivaron queden superadas durante el ejercicio 2017 o se modifique la Ordenanza N° 4895/13.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04 DE MAYO DE 2017.-----

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



RICARDO TOMÁS BELOS
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE